



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional titulada presencial o virtual, o complementaria presencial en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de formación requerida.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2 – Estudios Previos, Diseños curriculares y Plan de Acción 2020.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2 – Estudios Previos, Diseños curriculares y Plan de Acción 2020.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Conforme a lo estipulado en el Anexo 3- Plan de Contratación, acorde con la Tabla de honorarios expedida por el SENA –Lineamientos Operativos- Plan de Acción 2020.
<b>PLAZO:</b>	Hasta el 16 de diciembre de 2020 en los términos de la Resolución No.1-1944 del 31 de octubre de 2019 - Calendario Académico y conforme lo establecido en el Anexo 3 – Plan de Contratación.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Pitalito, Oporapa, Saladoblanco, Palestina, Timaná, Elias, Isnos, San Agustín y Acevedo en el departamento del Huila, Colombia. (Área de influencia del Centro de Formación)
<b>SUPERVISOR:</b>	Coordinadores Académicos Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, requiere contratar los siguientes servicios personales:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se estableció que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios

GTH-F-075 V.04

Nacional de Aprendizaje - SENA, se estableció que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA; entre ellos la Formación Profesional Integral de calidad Presencial Titulada y/o Complementaria en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y las áreas de influencia del Centro de Formación.

El Decreto 249 de 2004, en su Artículo 27 numeral 28 establece: *“Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”*; dentro del cual se encuentra el procedimiento establecido en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación titulada y complementaria, los Centros de Formación del SENA deben establecer la oferta de formación, que deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación titulada presencial por los niveles de formación tecnológica, técnica, y complementaria, y en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción 2020 que se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, es necesario garantizar la contratación del personal idóneo con el que se cumplan las metas de formación asignadas al Centro, por lo que se hace necesario e indispensable, la contratación temporal de Setenta y Cuatro (74) profesionales, con los perfiles definidos en el Anexo No. 3 – Plan de Contratación, con el fin de orientar y ejecutar la formación profesional integral en cumplimiento a la oferta indicativa establecida para el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

El compromiso para la vigencia 2020 es focalizar nuestros esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país;

A partir del procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación titulada, los Centros de Formación del SENA deberán establecer la oferta de formación, la cual deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas

GTH-F-075 V.04

de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación titulada presencial por los niveles de formación: Tecnólogo, Especialización Tecnológica, Técnico Laboral, Auxiliar y Operario.

Así mismo, surge la necesidad de atender formaciones virtuales complementarias, que le permitan a la población en general acceder a cursos de capacitación que mejoren su capacidad para trabajar, por lo anterior es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la ejecución adecuada del programa de Formaciones complementarias según las familias que asigne la Dirección de Formación profesional- Grupo de Formación Virtual a cada centro de Formación.

De otro lado, El Programa Nacional de Bilingüismo tiene como finalidad fortalecer el aprendizaje de lengua extranjera en los aprendices SENA con calidad y pertinencia, para mejorar los índices de empleabilidad del país mediante la implementación de líneas de acción que de manera articulada impactan la formación en lenguas SENA, dando respuesta a los requerimientos del sector productivo en cuanto a la formación de sus futuros trabajadores en una segunda lengua que les permita un mejor desempeño laboral, aumentando la competitividad y calidad del servicio de sus empresas en comparación con sus pares a nivel mundial.

En cumplimiento de lo anterior, y revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y conforme a la certificación emitida por el Director Regional (e), en la Planta del Centro Formación se cuenta con personal, pero este no es suficiente para atender la oferta indicativa, por lo cual se requiere contratar los servicios de Setenta y cuatro (74) personas naturales para la prestación de los servicios profesionales, que ejecuten la formación profesional integral en este Centro de Formación, frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con dicho servicio hasta el 16 de diciembre de la vigencia 2020.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de Setenta y cuatro (74) profesionales, con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y 552 de 2017 y asignada al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la



experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; Anexo No. 3 – Plan de Contratación.

Para el efecto, El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

## 2. Obligaciones Específicas:

- 2.1 Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
- 2.2 Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 2.3 Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.4 Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
- 2.5 Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- 2.6 Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 2.7 Emitir juicio evaluativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.8 Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria
- 2.9 Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 2.10 Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices
- 2.11 Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación
- 2.12 Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el Centro lo requiera.
- 2.13 Acatar los lineamientos del Sistema Institucional de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el Centro programa.

GTH-F-075 V.04



- 2.14 Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios
- 2.15 Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera.
- 2.16 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 2.17 Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual.
- 2.18 Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- 2.19 Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. Fomentar y garantizar la implementación del programa 5 SOLES en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo.
- 2.20 Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
- 2.21 Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA y en el Código de Integridad del SENA, realizando permanente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo
- 2.22 Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- 2.23 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
- 2.24 Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 2.25 Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
- 2.26 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

## 2.2 Obligaciones Específicas Instructores para formación Virtual

- 2.2.1 Desarrollar personalmente bajo los parámetros de calidad y del Código de Ética del SENA, la totalidad de las acciones de formación contratadas a través de la interface LMS de SOFÍA PLUS y/o de la plataforma que indique el SENA.
- 2.2.2 Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los

21



juicios evaluativos, Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS, Inasistencias y novedades de aprendices, Creación de rutas y asociación de aprendices.

**2.2.3** Realizar cuando le sea requerido las actividades inherentes a los procesos formativos tales como: elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación

**2.2.4** Entregar los informes de ejecución de la(s) ficha(s) a su cargo, cuando el Coordinador Académico lo haya designado como líder de equipo ejecutor de programa.

**2.2.5** Apoyar y participar en la implementación y cumplimiento de los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, realizando permanente asimilación del sistema y orientación a los aprendices sobre el mismo.

**2.2.6** Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y a las transferencias del grupo de soporte pedagógico y didáctico a las que sea convocado en relación de la actividad contractual. Mínimo una transferencia semanal.

**2.2.7** Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asigne, hacerle mantenimiento para que esté habilitada y atender los mensajes electrónicos de manera oportuna.

**2.2.8** Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General.

**2.2.9** Cumplir con el instructivo vigente para orientar el desempeño de los instructores en ambientes virtuales de aprendizaje, que se encuentra publicado en CompromISO.

**2.2.10** Soportar y/o evidenciar formación pedagógica para el desarrollo de sus actividades formativas virtuales.

**2.2.11** Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.

**2.2.12** Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.

**2.2.13** Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

**2.2.14** Además de cumplir con los requisitos del perfil establecido en el diseño curricular, debe acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas y experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual.

**2.2.15** Cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFP-G-014 publicada en la plataforma CompromISO. “Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional”

**2.2.16** Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.

**2.2.17** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

**2.2.18** Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

GTH-F-075 V.04



### **2.3 Obligaciones Específicas Instructores Bilingüismo**

- 2.3.1** Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.
- 2.3.2** Desarrollar el objeto contractual sobre una base de 160 horas mensuales.
- 2.3.3** Administrar el portafolio de evidencias de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento para la ejecución de la Formación Profesional Integral.
- 2.3.4** Apoyar la ejecución de la semana de los idiomas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Programa Nacional de bilingüismo
- 2.3.5** Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios si es necesario por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de los aprendices, entre otras.
- 2.3.6** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción si es necesario de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- 2.3.7** Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Manejo en línea y diario de las plataformas de interface con SOFIA PLUS, Creación de rutas y asociación de aprendices, Inasistencias y novedades de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
- 2.3.8** Participar, cuando el Coordinador Académico lo designe, como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- 2.3.9** Realizar cuando le sea requerido las actividades inherentes a los procesos formativos tales como: elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, control de ambientes, aplicación de aprendizajes previos, formato seguimiento a etapa lectiva.
- 2.3.10** Fomentar y garantizar la implementación de SOLES en los procesos y ambientes de formación que tenga a cargo.
- 2.3.11** Asistir y participar activamente en las reuniones de trabajo y transferencias a las que sea citado en relación de la actividad contractual.
- 2.3.12** Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- 2.3.13** En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
- 2.3.14** Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 2.3.15** Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados.



**2.3.16** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

**2.3.17** Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual, será el municipio de Pitalito en el departamento del Huila- Colombia.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Tomando como referencia la tabla de honorarios vigente expedida por el SENA, se fija el valor total para los Setenta y cuatro (74) contratos, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA**

**MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.480.180.775);** esto conforme al valor mensual definido en el Anexo 3 – Plan de Contratación adjunto.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y, c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos de acuerdo al Programa y Red de conocimiento asignada.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Pitalito Huila, a los Siete (7) días de Febrero de 2020.

**James Antonio Ramirez López**  
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyectó: **Eliana Constanza Fello Zambrano** – Abogada Gestión Contractual y Jurídica CGDSS

Revisó: **Juan Carlos Giraldo Diaz**, Coordinador Académico  
**Adriana Pinzón Peralta**; Coordinadora Académico

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 3 –Plan de Contratación



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE  
EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA HUILA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila requiere contratar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación para ejecutar el siguiente objeto: "Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional titulada presencial o virtual, o complementaria presencial en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de formación requerida", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Neiva, a los Siete (7) días del mes de Febrero de 2020

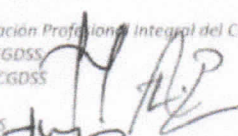
  
**FERMIN BENJURAN BARRAGAN**

VoBo. Jacqueline Medina Uriago, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Dirección Regional 

Revisó: Luis Humberto González Ortiz – Profesional G03 Regional Huila

Proyectó: Eliana Constantza Tello Zambrano – Abogada Gestión Jurídica y Contractual CGDSS 

Revisó: Jairo Rojas Peña, Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral del CGDSS

Juan Carlos Giraldo Díaz, Coordinador Académico CGDSS  
Adriana Pinzón Peralta, Coordinadora Académica CGDSS 

Aprobó: James Antonio Ramírez López – Subdirector CGDSS 

Anexo: Estudios Previo, Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 3 –Plan de Contratación

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección Regional SENA Huila

Carrera 5 No. 16-16 Neiva – Huila Conmutador (098) 8757040  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270











ESTUDIOS PÉREZ	
CARRILLO DE GUSTÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO	
PROYECTO: FERRERÍA Y DOCUMENTO DE BOM (7 ANEXOS)	
Totales global programado	1.017.159.402
Menos Horas presente plan	1.017.159.402
Saldo	0
% UTILIZADO	100

Nº	Nombre del Programa (TEC/PTO/ARE)	Módulo de la competencia a mantener y/o a desarrollar	Nº de horas a enseñar	Nº de días a enseñar	Nº de horas a enseñar	Nº de días a enseñar	Fecha prevista para la contratación		Cupo Total (Presupuesto)	OBSERVACIONES (PREP. DEL INSTRUCTOR)
							mes	Terminación (D.M.A.)		
	<b>JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ-ADRIANA PINZON PENALTA</b>									
	RESUMEN RESUMEN									
	AGROINDUSTRIA CAFÉ/TOSTIÓN	AGROINDUSTRIA CAFÉ/TOSTIÓN	10	6	1		feb-20	dic-20	\$ 3.359.000	PROFESIONALES, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS DE CUALQUIER ÁREA, CON EXPERIENCIA ADICIONAL O EXPERIENCIA DE VENTECUATRO (24) MESES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA TOSTIÓN DEL CAFÉ
	AGROINDUSTRIA CAFÉ/BARRIDO	AGROINDUSTRIA CAFÉ/BARRIDO	10	6	2		feb-20	dic-20	\$ 69.339.600	PROFESIONALES, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS DE CUALQUIER ÁREA, CON EXPERIENCIA ADICIONAL O EXPERIENCIA DE VENTECUATRO (24) MESES EN TEMAS RELACIONADOS
	ÉTICA Y PROMOVER LA INTERACCIÓN ECOLÓGICA	ÉTICA Y PROMOVER LA INTERACCIÓN ECOLÓGICA	10	6	2		feb-20	dic-20	\$ 69.339.600	Profesores que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas.
	AMBIENTAL/GEORREFERENCIACIÓN	AMBIENTAL/GEORREFERENCIACIÓN	10	6	1		feb-20	dic-20	\$ 3.359.000	TOPOGRAFO ESPECIALISTA EN ÁREAS APINZAS, INGENIERO TOPOGRAFICO, INGENIERO GEOLOGIA Y CATASTRAL
	ENERGÍA ELÉCTRICA	ENERGÍA ELÉCTRICA	10	6	1		feb-20	dic-20	\$ 2.917.475	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRONICO O PERSONAL APIN E IDONEO EN EL AREA DE ELECTRICIDAD
	INDUSTRIALIZACIÓN INDUSTRIAL/MECÁNICA BÁSICA	INDUSTRIALIZACIÓN INDUSTRIAL/MECÁNICA BÁSICA	10	6	2		feb-20	dic-20	\$ 69.339.600	INGENIEROS MECANICOS
	BIJOUJISMO-INGLES	BIJOUJISMO-INGLES	10	6	2		feb-20	dic-20	\$ 3.359.000	
	<b>TOTAL</b>									<b>\$ 1.017.159.402</b>

RESUMEN DE ASESORADO A LA CIRCULAR Nº 07/2014-000000 EN 11 DE

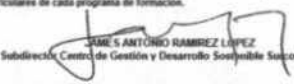
Observación: Este informe es un resumen de los datos de los estudiantes. No se debe utilizar para fines de control de calidad. Este informe es un resumen de los datos de los estudiantes. No se debe utilizar para fines de control de calidad. Este informe es un resumen de los datos de los estudiantes. No se debe utilizar para fines de control de calidad.

**JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ**  
Subdirector de Centro de Gustón y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

ANEXO No. 1 PLAN DE CONTRATACION

Centro: CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SORCOLOMBIANO  
 Programa: PROGRAMAS DE FORMACION DEL CENTRO (Rubrica Complementaria) YAMBORO

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	EDUCACION	EXPERIENCIA	PERIODO DE EJECUCION Meses Días	Nº. De Horas o Contratos	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Rubrica de Contratación	Costo Total (Pesos) sin incluir IVA 10%
AGRICOLA		PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRIARIAS INGENIERO AGRICOLA, INGENIERO AGRONOMO, INGENIERO EN AGROINDUSTRIA, INGENIERO AGROECOLOGO, INGENIERO EN AGROECOLOGIA, INGENIERO FORESTAL, AFINES	DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA EXPERIENCIA DOCENTE MINIMA DE 02 MESES.	10	6	\$ 3.399.000	2	\$ 69.339.600
PECUARIOS		Médico veterinario o zootecnista	Mínimo 24 meses de experiencia laboral en el área de su profesión.	10	6	\$ 3.399.000	2	\$ 69.339.600
AMBIENTAL		Ingeniero Ambiental y/o Técnico Profesional o Tecnólogo de Área Ambiental o áreas afines	Debe acreditar mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 3.399.000	4	\$ 136.679.200
AMBIENTAL - BIODIVERSIDAD		Título profesional en CIENCIAS NATURALES: BIÓLOGO, ZOOLOGO, INGENIERO INGENIERO AGROECOLOGO, INGENIERO EN AGROECOLOGIA, MEDICO VETERINARIO, ZOOTECNISTA, PROFESIONALES Y/O TECNÓLOGOS EN ÁREAS AFINES (NO AMBIENTAL)	DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (2) AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN DOCENTE MINIMA DE DOCE (12) MESES.	10	6	\$ 3.399.000	1	\$ 34.669.800
TIC/Software		INGENIERA DE SISTEMAS, INGENIERA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERA DE SISTEMAS INFORMATICOS, TECNÓLOGA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGA DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	Veinticuatro (24) meses de Ejercicio de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 3.399.000	3	\$ 104.009.400
TIC/Redes de Datos		El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Redes de Computación sobre plataformas Microsoft.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 3.399.000	2	\$ 69.339.600
TIC/Multimedia	Las personas naturales que se contratarán deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener las competencias profesionales en el área de la formación profesional a impartir.	El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas Adobe.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 3.399.000	1	\$ 34.669.800
COCINA	Las personas naturales que se contratarán deben estar en capacidad de trabajar en equipo, habilidad para solucionar problemas y flexibilidad de interés de los grupos, capacidad de liderazgo en la administración de recursos humanos.	PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE COCINA Y/O GASTRONOMÍA, TECNÓLOGO EN GASTRONOMÍA, TECNÓLOGO EN COCINA, TÉCNICO PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE COCINA, GASTRONOMÍA Y CALIBRADA.	VEINTICUATRO MESES (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN, TECNÓLOGO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA, RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN.	10	6	\$ 2.970.520	1	\$ 30.299.304

TRANSVERSAL - DEPORTES	habilidad para evaluar las evidencias de desempeño, de conocimiento y de producto de los aprendices, manejar técnicas prácticas de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativo innovador que desarrolle el potencial de los aprendices por medio de la construcción cultural empresarial, responsable frente a la administración, planeación, evaluación y ejecución de la Formación Profesional en el trabajo asignado, director y emprendedor, asertivo en la comunicación y relaciones interpersonales del ambiente pedagógico, ético y ser modelo de superación para los aprendices	PROFESIONALES EN DEPORTE, PROFESIONALES EN CULTURA FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, PROFESIONALES EN SALUD CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE DEPORTES, O TECNÓLOGOS EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	Debe acreditar mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 2.970.520	1	\$ 30.299.304
AGROINDUSTRIA CAFÉ/CATACIÓN		PROFESIONALES, TÉCNICOS O TÉCNICOS DE CUALQUIER ÁREA CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN TEMAS RELACIONADOS CON CATACIÓN DE CAFÉ O TEMAS RELACIONADOS	Debe acreditar mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 2.970.520	1	\$ 30.299.304
AGROINDUSTRIA CAFÉ/CATACIÓN		PROFESIONALES, TÉCNICOS O TÉCNICOS DE CUALQUIER ÁREA CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN TEMAS RELACIONADOS CON CATACIÓN DE CAFÉ O TEMAS RELACIONADOS	Debe acreditar mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 2.917.475	1	\$ 29.758.245
AGROINDUSTRIA CAFÉ/TOSTÓN		PROFESIONALES, TÉCNICOS O TÉCNICOS DE CUALQUIER ÁREA CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA TOSTÓN DEL CAFÉ	Debe acreditar mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 3.399.000	1	\$ 34.669.800
AGROINDUSTRIA CAFÉ/BARISMO		PROFESIONALES, TÉCNICOS O TÉCNICOS DE CUALQUIER ÁREA CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN TEMAS RELACIONADOS	Debe acreditar mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 3.399.000	2	\$ 69.339.600
ÉTICA / PROMOVER LA INTERACCIÓN IDIOMA		Profesional que tenga competencias humanas o formación en Ciencias Humanas	Señor especialista mínimo en procesos de formación o actividades laborales de 2 años en el área de desarrollo humano con el enfoque basado en competencias laborales.	10	6	\$ 3.399.000	2	\$ 69.339.600
AMBIENTAL/GEORREFERENCIACIÓN		TOPÓGRAFO ESPECIALISTA EN ÁREA AFNEL, INGENIERO TOPÓGRAFO, INGENIERO GEODESTA Y CATASTRAL	Debe acreditar mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 3.399.000	1	\$ 34.669.800
ENERGÍA ELÉCTRICA		INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTRONICO O PERSONAL AFN E DOMADO EN EL ÁREA DE ELECTRICIDAD	Debe acreditar mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 2.917.475	1	\$ 29.758.245
INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL/MECÁNICA BÁSICA		INGENIEROS MECANICOS	Debe acreditar mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	10	6	\$ 3.399.000	2	\$ 69.339.600
BIENCOMUNO-INGLES		REQUISITOS DE ACUERDO A LA CIRCULAR No. Circular 5-2018-080004 del 22 de Dic. 2018	<p>Requisito 1: "Debe acreditar mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia."</p> <p>Requisito 2: "Debe acreditar en cualquier momento cinco (5) años de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia."</p>	10	6	\$ 3.399.000	2	\$ 69.339.600
<b>TOTAL</b>							<b>30</b>	<b>1.017.159.402</b>
<p>NOTA 1: Los honorarios que se fijan son: Para Profesionales \$3.399.000, para Tecnólogos \$2.970.520 y técnicos \$2.917.475, mensuales.</p> <p>NOTA 2: Los perfiles de los instructores se encuentran ajustados de acuerdo a los Deseos Curriculares de cada programa de formación.</p> <p style="text-align: center;">   <b>JAIME S. ANTONIO RAMIREZ LOPEZ</b>          Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Suco Colombiano       </p>								



Regional - Toluca  
 Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible SURCOLOMBIANO  
 Período: ENERO A DICIEMBRE DE 2019 (REGALAM-CENTRO)  
 Total global programado: 1,402,021,373  
 Honorarios por Programa por: 1,402,021,373  
 Estado: 0  
 T. Utilizado: 100

Nombre del Programa (IN-T001-SD)	Número de la convocatoria a desarrollar por especialidad	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	No. De Instructores	No. De Horas a contratar	Pruebas Previstas para la contratación (S.M.A.)		Costo Total (Presup) incluido	OBSERVACIONES (Presup. 100 INSTRUCTORES)
						Inicio (S.M.A.)	Terminación (S.M.A.)		
CONTABILIDAD Y FINANZAS	CONTABLES Y FINANZAS	10.0	6	3		feb-20	dic-20	\$ 104,000,400	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística. - Administración o Contaduría. - Ingeniería Industrial. - Estadístico. - Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2.
GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	10.0	6	8		feb-20	dic-20	\$ 277,358,400	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística. - Administración o Contaduría. - Ingeniería Industrial. - Estadístico. - Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2.
GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	6.0	0	1		feb-20	dic-20	\$ 17,823,120	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística. - Administración o Contaduría. - Ingeniería Industrial. - Estadístico. - Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2.
GESTION DE MERCADOS	MERCADO	10.0	6	4		feb-20	dic-20	\$ 138,679,200	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas o afines. - Mercadeo. - Ingeniería Industrial o afines. - Lógica o afines. Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, Ingeniería Industrial, mercadeo, lógica o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en ciencias económicas.

Nombre: JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ-JUAN CARLOS GIRALDO DIAZ  
 Expediente: 202019-020880

GUANUA TURISTICA	TURISMO	10.0	6	2	feb-20	dic-20	\$ 2.970.520	\$ 60.598.608	El programa requiere de un equipo de instructores conformado por Técnico y/o Tecnólogo en Administración, Turística y/o Técnico en Guianza Turística y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas afines.
PRIMERA INFANCIA	PRIMERA INFANCIA	10.0	6	2	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 69.339.600	Para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de diferentes profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizaje específicos, así: Opción 1: Certificación en formación basada en competencias labores y/o en aprendizaje por proyectos o relacionadas. Opción 2: Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas, Profesional Ciencias de la salud ocupacional. PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, PSICOPEDAGOGÍA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PEDAGOGÍA INFANTIL, PSICOPEDAGOGÍA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR.
ENFERMERIA	ENFERMERIA	10.0	6	3	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 104.009.400	PROFESIONAL DE ENFERMERIA
SERVICIOS FARMACEUTICOS	FARMACIA	10.0	6	1	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 34.669.800	TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA O QUÍMICO FARMACÉUTICO
SALUD	SALUD	10.0	6	2	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 69.339.600	PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE LA SALUD
COMPETENCIALES BÁSICAS - COMUNICACIONES	COMPETENCIALES BÁSICAS - COMUNICACIONES	10.0	6	1	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 34.669.800	OPCIÓN 1: LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD ESPAÑOL O LINGÜÍSTICA, LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA, OPCIÓN 2: FILÓLOGO COMUNICADOR SOCIAL, FENOBOLISTA
TRANSVERSAL - DEPORTES	TRANSVERSAL - DEPORTES	10.0	6	1	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 34.669.800	PROFESIONALES EN DEPORTE, PROFESIONALES EN CULTURA FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, PROFESIONALES EN SALUD CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE DEPORTE, O TECNÓLOGOS EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.

ÁREA	DESCRIPCIÓN	10.0	6	2	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 69.339.600	PROFESIONALES EN EL AREA DE SALUD OCUPACIONAL
SALUD OCUPACIONAL	SALUD OCUPACIONAL	10.0	6	1	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 34.669.800	Ingenieros Ambientales y/o Técnicos Profesionales o Tecnólogos del área Ambiental o áreas afines.
AMBIENTAL	AMBIENTAL	10.0	6	2	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 69.339.600	Profesional que tenga competencias humanísticas y formación en Ciencias Humanas.
ETICA / PROMOVER INTERACCION IDONEA	LA ETICA / PROMOVER LA INTERACCION IDONEA	10.0	6	1	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 34.669.800	OPCIÓN 1 LICENCIADO EN MATEMÁTICAS O LICENCIADO EN FÍSICA. OPCIÓN 2 LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN MATEMÁTICAS. OPCIÓN 3 PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA O MATEMÁTICAS.
COMPETENCIAS BASICAS (MATEMATICAS)	COMPETENCIAS BASICAS (MATEMATICAS)	10.0	6	1	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 34.669.800	INGENIERÍA DE SISTEMAS; INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES; INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
INFORMATICA (TIC/Software)	INFORMATICA (TIC/Software)	10.0	6	1	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 13.596.000	INGENIERÍA DE SISTEMAS; INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES; INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
INFORMATICA (TIC/Software)	INFORMATICA (TIC/Software)	4.0	0	1	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 23.753.000	INGENIERÍA DE SISTEMAS; INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES; INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.
INFORMATICA (TIC/Software)	INFORMATICA (TIC/Software)	7.0	0	1	feb-20	dic-20	\$ 2.917.475	\$ 29.759.245	TÉCNICO PELUQUERÍA, COSMETÓLOGO ESTETICISTA EXPERTO EN MAQUILLAR O TÉCNICO EN MAQUILLAR ARTÍSTICO Y DECORATIVO
PELUQUERIA	PELUQUERIA	10.0	6	1	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 208.018.000	REQUISITOS DE ACUERDO A LA CIRCULAR No. Circular 3-3018-000206 del 12 Dic. 2018  Ámbito: - Desempeñar actividades en el campo de la docencia. - Ser de legal pertenencia de la ciudad de Bogotá. - Tener el título de Técnico en Peluquería, Cosmetólogo Esteticista Experto en Maquillaje Artístico y Decorativo, o Técnico en Peluquería, Cosmetólogo Esteticista Experto en Maquillaje Artístico y Decorativo. - Tener el título de Técnico en Peluquería, Cosmetólogo Esteticista Experto en Maquillaje Artístico y Decorativo. - Tener el título de Técnico en Peluquería, Cosmetólogo Esteticista Experto en Maquillaje Artístico y Decorativo. - Tener el título de Técnico en Peluquería, Cosmetólogo Esteticista Experto en Maquillaje Artístico y Decorativo.
BIJUNGUARMO-INGLES	BIJUNGUARMO-INGLES	10.0	6	5	feb-20	dic-20	\$ 3.399.000	\$ 208.018.000	REQUISITOS DE ACUERDO A LA CIRCULAR No. Circular 3-3018-000206 del 12 Dic. 2018  Ámbito: - Desempeñar actividades en el campo de la docencia. - Ser de legal pertenencia de la ciudad de Bogotá. - Tener el título de Técnico en Peluquería, Cosmetólogo Esteticista Experto en Maquillaje Artístico y Decorativo, o Técnico en Peluquería, Cosmetólogo Esteticista Experto en Maquillaje Artístico y Decorativo. - Tener el título de Técnico en Peluquería, Cosmetólogo Esteticista Experto en Maquillaje Artístico y Decorativo. - Tener el título de Técnico en Peluquería, Cosmetólogo Esteticista Experto en Maquillaje Artístico y Decorativo.
TOTAL	TOTAL		44					\$ 1.463.021.373	

JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ  
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales de setenta y cuatro (74) profesionales, para ejecutar el objeto: *"Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional titulada presencial o virtual, o complementaria presencial en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de formación requerida"*, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, conforme al Anexo No. 3- Plan de Contratación, que hace parte integral del estudio previo adjunto a la presente autorización.

Neiva,

**FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN**  
**DIRECTOR REGIONAL (E)**

*Proyectó: Eliana Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Jurídica y Contractual*

*Revisó: Javier Rojas Peña; Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral del CGDSS*

*Juan Carlos Giraldo Diaz, Coordinador Académico CGDSS*

*Adriana Pinzón Peralta; Coordinador Académico CGDSS*

*Revisó: Luis Humberto González Ortiz – Profesional G03 Regional Huila*

Aprobó: James Antonio Ramirez Lopez, Subdirector de Centro CGDSS

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 3 –Plan de Contratación

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección Regional SENA Huila**

Carrera 5 No. 16-16 Neiva – Huila Conmutador (098) 8757040  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Contratar la prestación de servicios personales de setenta y cuatro (74) profesionales, para ejecutar el objeto: *"Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal, para impartir Formación Profesional titulada presencial o virtual, o complementaria presencial en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de formación requerida"*, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, conforme al Anexo No. 3- Plan de Contratación, que hace parte integral del estudio previo adjunto a la presente autorización.

Neiva,

07 FEB. 2020

175

  
**FERMÍN BELTRÁN BARRAGÁN**  
**DIRECTOR REGIONAL (E)**

  
Proyectó: *Elijah Constanza Tello Zambrano – Abogada Gestión Jurídica y Contractual*

Revisó: *Javier Rojas Peña; Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral del CGDSS*

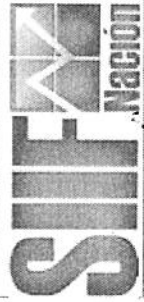
*Juan Carlos Giraldo Díaz, Coordinador Académico CGDSS*  
*Adriana Pinzón Peralta; Coordinador Académico CGDSS*

Revisó: *Luis Humberto González Ortiz – Profesional G03 Regional Huila*  


Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 3 –Plan de Contratación

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección Regional SENA Huila**

Carrera 5 No. 16-16 Neiva – Huila Conmutador (098) 8757040  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema

Mhesambony  
36-02-00-041-  
2020-02-06-2:45 p. m.

ELVIS SAMBONY STERLING  
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"**

Número:	1620	Fecha Registro:	2020-02-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	2.578.289.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.578.289.000,00
				Saldo x Comprometer:	2.578.289.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Saldo x Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

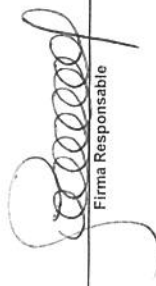
**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	1620	Fecha Registro:	2020-02-06	Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952845 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SURCOLOMBIANO-HUILA - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF		2.578.289.000,00	0,00	2.578.289.000,00	2.578.289.000,00	0,00
<b>Total:</b>						2.578.289.000,00	0,00	2.578.289.000,00	2.578.289.000,00	0,00

**Objeto:** CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION DE CARACTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL TITULADA PRESENCIAL O VIRTUAL O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA DEL CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

  
 Firma Responsable